

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 18 de Agosto de 2014.

DECRETO EXENTO N° 4.379

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente COMPRAVENTA DE MADERA.-

( PBOVISORIA POR UN AÑO )

a nombre de PABLO ANDRES

GONZALEZ GUERRERO

RUT 14.324.416-4 ubicado en POBL.BELLAVISTA CALLE CHILE S/N

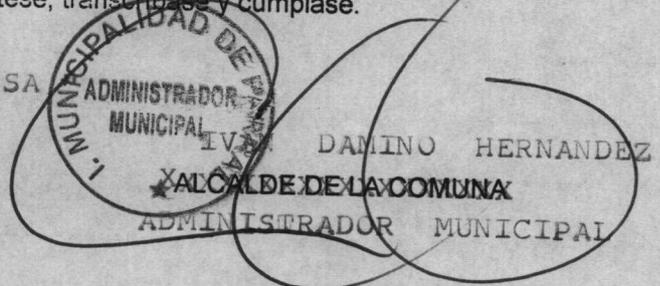
de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DAMINO HERNANDEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA